



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
Gerencia de Gestión del Capital Humano  
Sección Selección y Desarrollo

**CONCURSO EXTERNO N° 0010/17**

**BASES**

**LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS/AS EN DESEMPEÑAR 25 PASANTIAS EN CALL  
CENTER DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CLIENTES**

**UNO DE LOS PUESTOS SERÁ DESTINADO A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y DOS  
DE LOS PUESTOS PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES**

**SETIEMBRE 2017**



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), convoca a través de la Gerencia de Gestión del Capital Humano – Sección Selección y Desarrollo – a un Llamado a Concurso de carácter **PÚBLICO** para egresados/as del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex UTU), con formación administrativa interesados/as en ingresar en calidad de **PASANTES**, a fin de proveer hasta un máximo de 25 PASANTIAS, con la finalidad de atender requerimientos en la Gerencia de Gestión de Clientes. (Montevideo).

El presente Llamado, fue dispuesto por Resolución de Directorio de O.S.E. N° 1040/2017 de fecha 16/VIII/17, con arreglo a las disposiciones del artículo 51° de la Ley N° 18.719 del 27/XII/10 y su Decreto Reglamentario N° 54/011 de fecha 7/II/11, así como en el Decreto N° 147/012 del 3/V/12. Cumple asimismo otras disposiciones vigentes: Ley N° 18651 del 19/II/2010 y Ley N° 19122 del 21/VIII/2013.

### **DEFINICIÓN**

Se considera **PASANTE** a quien, habiendo culminado los estudios correspondientes, sea contratado/a por una entidad estatal, con la única finalidad de que desarrolle una primera experiencia laboral, relacionada con los objetivos educativos de la formación recibida.

Este régimen de pasantías, no otorga la calidad de funcionario/a público/a al/la beneficiario/a, el contrato será a término y revocable por parte de O.S.E.

### **DESCRIPCIÓN SUMARIA DE TAREAS**

Recepción de llamadas telefónicas a nivel país registrando: consultas, solicitudes de inicio de trámites (contratos, convenios telefónicos, adhesiones, certificados), reclamos comerciales y operativos, denuncias por fraudes, etc.

Realización de llamadas comunicaciones de salidas a los clientes informándoles a los de las resoluciones de reclamos comerciales, resolución de anomalías, de Montevideo, Ciudad de la Costa y otros departamentos.

Citación para firma de contrato de servicios nuevos de Montevideo.

Llamadas salientes de campañas de adhesión al envío de factura por mail y actualización y regularización de datos de clientes.

Colaborar en toda otra tarea que le sea requerida en el Área.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Trabaja en oficina en ritmo de trabajo intenso exigiéndose alto nivel de estabilidad emocional.

#### **1 REQUISITOS:**

##### **1.1 REQUISITOS GENERALES**

Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
Gerencia de Gestión del Capital Humano  
Sección Selección y Desarrollo

No estar usufructuando, ni haber usufructuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.

### **1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS**

▪ **Formación y conocimiento excluyente:**

Acreditar su calidad de egresado/a del curso de Administración a nivel de Educación Media Tecnológico-Bachillerato y/o Educación Media Profesional del Consejo de Educación Técnica Profesional. (Ex UTU).

### **2 FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS:**

Los/as interesados/as podrán inscribirse **ÚNICAMENTE** a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando el Formulario dispuesto a tales fines, el que estará disponible a partir de la hora 00:00 del día 04 de setiembre hasta las 24 horas del día 19 de setiembre de 2017 inclusive.

**La Inscripción será válida únicamente si se cumple con el llenado del formulario en los tiempos y formas estipulados.**

### **3 RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Sólo se recibirá documentación de ciudadanos/as que se hayan inscripto correctamente a través de la página WEB.

**La documentación se recibirá de acuerdo al siguiente detalle:**

Recepción y Control de Documentación	<b>En Montevideo:</b> desde el 18 setiembre hasta el 21 de setiembre de 2017 inclusive, en Carlos Roxlo 1275 - 3er piso – Puerta 39 (SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO), en el horario de 10 a 15 hrs, o en la diversas Oficinas Administrativas Departamentales del país.
--------------------------------------	---



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
Gerencia de Gestión del Capital Humano  
Sección Selección y Desarrollo

### 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

#### 3.1.1 AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, DEBERA PRESENTAR:

Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).

Credencial Cívica (original y fotocopia).

**Escolaridad certificando el egreso** expedida por C.E.T.P. **VISADA** por la Reguladora Estudiantil.

Relación de méritos grapada y foliada. (**Todo lo declarado deberá estar documentado**; la Administración no se responsabiliza por la devolución de originales).

**Formulario Médico** completo.

**Declaración Jurada ONSC** completa.

#### 3.1.2 AL MOMENTO DEL INGRESO

Cédula de Identidad vigente

2 (dos) Fotos tipo carné

Constancia de Jura de la Bandera

Certificado de Habilitación Policial

Carné de Salud vigente

Credencial Cívica

## 4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los/as aspirantes seleccionados/as serán contratados/as, en la modalidad de Pasantes, por el término de dieciocho (18) meses. El contrato cesará automáticamente por el vencimiento del plazo contractual, **sin posibilidad de prórroga.**

La carga horaria será de 39 horas semanales, por seis días de trabajo, que podrá implicar el desempeño de la pasantía los días sábado y/o domingo.

Los/as Pasantes tendrán derecho a una licencia anual de veinte (20) días por año de contratación, la que se usufructuará dentro del período correspondiente, así como a licencia médica, por maternidad, por paternidad, adopción y legitimización adoptiva, por matrimonio, por duelo y a una licencia de hasta veinte (20) días hábiles anuales por estudio, conforme a los procedimientos establecidos para los/las funcionarias/os de O.S.E.

Será causal de rescisión de la pasantía:

- a) haber incurrido en cinco (5) o más inasistencias injustificadas en el año y
- b) el resultado negativo de la Evaluación de Desempeño.

La remuneración nominal mensual correspondiente será de 6,825 B.P.C. máxima por todo concepto (Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalente a \$ 24.645 (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

El régimen de pasantía es incompatible con la realización de Horas Extras y Guardias.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

## **5 ETAPAS QUE REGIRÁN EL PROCESO**

**5.1 INSCRIPCIÓN** a través del Formulario dispuesto a tales fines, disponible en la página Web de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy))

### **5.2 PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:**

El/la postulante deberá presentar la documentación, con N° de Llamado y de Inscripción asignado, Formulario Médico y Declaración Jurada, completos, en Carlos Roxlo 1275, 3er piso, puerta 39, del Edificio Cordón, de 10 a 15 hs., a partir de la fecha prevista en el punto 3 de estas Bases. El/la funcionario/a de O.S.E. que lo reciba, sellará y firmará constancia de la documentación recibida.

**5.3 ETAPAS DE EVALUACIÓN:** Se asignarán los siguientes Puntajes de acuerdo a los criterios que se detallan:

#### **5.3.1 EVALUACIÓN DE MERITOS.**

Verificación de cumplimiento de los requisitos y evaluación de antecedentes vinculados a las tareas a desarrollar.

Puntaje Máximo: 40 puntos.

Puntaje Mínimo: 25 puntos para pasar a la Entrevista con el Tribunal.

Se puntuará (entre otros factores) la regularidad en los estudios y la calificación promedio de su actuación curricular.

#### **5.3.2 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL**

Se convocará para mantener una entrevista personal con el tribunal, a quienes hayan obtenido los 50 mejores puntajes en la etapa de Evaluación de Méritos, a los efectos de evaluar, entre otros aspectos si el/la aspirante se adecua al perfil de la pasantía a desempeñar.

**Esta entrevista se realizará los días 28 y 29 de setiembre en lugar y horarios a confirmar a través de publicación de la web de la Administración.**

Puntaje Máximo: 60 puntos.

Puntaje Mínimo: 35 puntos.

- La suma de los resultados de ambas instancias determinará el Ranking Final para cada pasantía específica.
- En caso de empate se realizará sorteo ante Escribano/a Público/a.

Al finalizar cada instancia del proceso de selección, serán publicados en la web de la Administración, los puntajes obtenidos por todos/as los/as participantes identificados/as a través del número de cédula de identidad.



OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO  
Gerencia de Gestión del Capital Humano  
Sección Selección y Desarrollo

**EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR:**

Titulares: Sr. Edgardo Canosa  
Sr. José Eduardo Somma  
Sra. Allison Castro

**5.3.3 EVALUACIÓN PSICOFÍSICA**

**CRITERIOS DE PONDERACIÓN: (Eliminatoria - APTO/A - NO APTO/A)**

Una vez mantenida la entrevista con el Tribunal, el Servicio Médico de la Administración analizará los Formularios Médicos completados por el/la postulante, pudiendo en caso que lo estime pertinente, convocarlo/a para presentarse en el citado Servicio, para completar la instancia de Evaluación Psicofísica.

**6 DESIGNACIÓN DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS**

Al finalizar el proceso de selección se confeccionará un ranking general, y dos de las personas afrodescendientes así como una de las personas con discapacidad, los que serán elevados a Directorio, quien designará a los/as Pasantes seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo a cada ranking final.

**7 CONVOCATORIA DE INGRESO:**

Se citará a los/as seleccionados/as para la firma del contrato respectivo por vía telefónica o vía e-mail (dato proporcionado por el/la aspirante en la Ficha de Inscripción). Una vez convocados/as, deberán coordinar la fecha de firma del contrato en la División Gestión Administrativa del Capital Humano, Sección Movimiento de Personal, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso de que algún/a pasante designado/a no acepte la convocatoria o desista en alguna de las etapas del proceso, **deberá hacerlo saber en forma escrita**, dirigiendo nota a la Sección Selección y Desarrollo (Carlos Roxlo 1275 – 3er Piso – Montevideo) o vía e-mail a [RRHH\\_RecSel@ose.com.uy](mailto:RRHH_RecSel@ose.com.uy). Asimismo, la no presentación dentro del plazo establecido, se podrá considerar desistimiento por parte del/de la interesado/a. En tal caso, se procederá a designar a el/la siguiente postulante respetando el estricto orden de prelación del presente concurso.

**Al momento de la firma del contrato el/la pasante no podrá estar usufructuando ni haber usufructuado pasantía en ningún Organismo Público, ni estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.**

**8 OBSERVACIONES**

Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con un único número, que lucirá impreso en el formulario de inscripción y en los registros que llevará el Organismo.

La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de pasantes de los solicitados y publicados en este Llamado así como ampliar el número contrataciones a realizar.



**OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**  
**Gerencia de Gestión del Capital Humano**  
**Sección Selección y Desarrollo**

El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los Requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.

El/la postulante deberá registrar en su Inscripción, una **Dirección de Correo Electrónico** por el cual será notificado/a cuando la Administración lo requiera.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de resolución que autorice la primera contratación. En caso de desvinculación de alguna persona contratada de conformidad a las resultancias del concurso, durante el período de vigencia del orden de prelación, se podrá contratar al suplente respectivo.

**IMPORTANTE**

Será de **estricta responsabilidad de el/la aspirante** estar en conocimiento del Proceso de Selección, que se encontrará disponible en la página web ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)), a través de la que se convocará para las etapas previstas.

**Setiembre 2017**